



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

## DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ANUNCIO NÚMERO 2239 - BOLETÍN NÚMERO 66  
LUNES, 7 DE ABRIL DE 2014

### **"Aprobación del presupuesto general para 2014"**

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

Cabeza del Buey (Badajoz)

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2014

Aprobado definitivamente, en ausencia de reclamaciones, el presupuesto general consolidado de esta Corporación para el ejercicio 2014, se hace público resumido a nivel de capítulos, así como la plantilla de personal del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Capítulos	Denominación	Entidad	O.A. Universidad Popular	Total
<b>ESTADO DE GASTOS</b>				
<b>A) Operaciones corrientes</b>				
1.	Gastos de personal	2.317.042,00	230.832,00	2.547.874,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.261.499,00	115.147,00	1.376.646,00
3.	Gastos financieros	61.400,00		61.400,00
4.	Transferencias corrientes	557.594,00	3.381,00	560.975,00
<b>B) Operaciones de capital</b>				
6.	Inversiones reales	483.110,00	2.000,00	485.110,00
7.	Transferencias de capital			
8.	Activos financieros	24.000,00	6.000,00	30.000,00
9.	Pasivos financieros	198.000,00		198.000,00
Total gastos		4.902.645,00	357.360,00	5.260.005,00
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>				
<b>A) Operaciones corrientes</b>				
1.	Impuestos directos	1.413.030,00		1.413.030,00
2.	Impuestos indirectos	42.500,00		42.500,00
3.	Tasas y otros ingresos	1.081.440,00	67.000,00	1.148.440,00
4.	Transferencias corrientes	1.951.460,00	284.260,00	2.235.720,00
5.	Ingresos patrimoniales	37.000,00	100,00	37.100,00
<b>B) Operaciones de capital</b>				
6.	Enajenación de inversiones reales	20.000,00		20.000,00
7.	Trasferencias de capital	333.215,00		333.215,00
8.	Activos financieros	24.000,00	6.000,00	30.000,00

9.	Pasivos financieros			
Total ingresos		4.902.645,00	357.360,00	5.260.005,00

## PLANTILLA DE PERSONAL

## 1. Personal funcionario:

## 1.1. Funcionarios de carrera:

## A) Escala de Habilitación Nacional:

- Subescala de Secretaría: 1 plaza de Secretario (2.ª cat.). Vacante.
- Subescala de Intervención-Tesorería: 1 plaza de Interventor (2.ª cat.) Vacante.

## B) Escala de Administración General:

- Subescala Administrativo: 5 plazas.
- Subescala Subalterna: 3 plazas.

## C) Escala de Administración Especial:

## \* Clase Policía Local:

Categoría Oficial Jefe de Policía. 1 plaza.  
Categoría de Guardia: 12 plazas.

## \* Clase Personal de Oficio:

Oficio construcción: Encargado Gral. servicio de obras: 1 plaza.  
Oficio enterrador: 1 plaza.

## Denominación del puesto y nivel de complemento de destino.

- Secretario General: Nivel 26.(Vacante).
- Interventor: Nivel 26 (Vacante).
- Administrativos:

Intervención: Nivel 22.

Tesorería: Nivel 22.

Recaudación: Nivel 22.

Secretaría: Nivel 22.

Admón. General: Nivel 20.

- Limpiadora dependencias municipales: Nivel 12.
- Operario limpieza viaria: Nivel 14.
- Encargado matadero municipal: Nivel 14.
- Oficial Jefe de la Policía Local: Nivel 20.
- Guardias Policía Local: Nivel 18.
- Encargo general del servicio de obras: Nivel 20.
- Encargado del cementerio: Nivel 12.

## 2. Personal laboral:

- Biblioteca (Auxiliar): 1 plaza.
- Jardinero: 1 plaza.
- Limpiadora de edificios: 1 plaza.
- Auxiliares Administrativos: 5 plazas.
- Limpiadora centros docentes: 1 plazas.
- Operario limpieza viaria: 1 plazas.
- Ayudante jardinero: 1 plaza.
- Mantenimiento alumbrado: 1 plaza.
- Ayudante maestro de obras: 1 plaza.
- Operarios maquinaria municipal: 2 plazas.
- Operarios polideportivo: 2 plazas.
- Operario talleres: 1 plaza.
- Operarios R.S.U.. 2.
- Guardas rurales: 1 plazas.
- Mercado de abastos: 1 plaza.

- Hogar club pisos tutelados y centro de día:
- Cocina: 5 plazas.
- Limpieza: 3 plazas.
- Auxiliares de clínica: 2 plazas.
- Auxiliares de geriatría: 2 plazas.
- Cuidadores: 9 plazas.
- ATS7DUE: 1 plaza.
- Terapeuta ocupacional: 1 plaza.
- Operario cementerio: 1 plaza.
- Operario servicios múltiples: 1 plaza.
- Vigilante zona azul: 1 plaza.
- Conserje colegios públicos: 1 plaza.
- Gabinete violencia de género: 1 plaza.
- Convenio Ley Dependencia: 9 plazas.
- Asistencia tercera edad: 4 plazas.

Universidad popular.

- Técnico de Gestión: 1 plaza.
- Auxiliar Administrativo: 1 plaza.
- Auxiliar biblioteca: 1 plaza.
- Director escuela municipal de música: 1 plaza.
- Auxiliares medios comunicación: 3 plazas.

4. Personal eventual.

- Asistente Concejalía Bienestar Social: 1 plaza.
- Asistente Concejalía Mujer, Educación y Cultura: 1 plaza.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativo con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cabeza del Buey, a 24 de marzo de 2014.- El Alcalde, José Antonio Fernández Mora.

Anuncio: **2239/2014**